

ANAVE – Circular a las líneas regulares de pasaje

Madrid, 7 de julio de 2021

Asunto: Sobrecargo de buque: consulta sobre la posibilidad de desarrollar una nueva cualificación profesional para este cargo

Muy Srs. nuestros:

El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) nos ha contactado para **conocer si**, en opinión de las empresas asociadas, **es necesario desarrollar una nueva cualificación profesional** para el cargo de “**sobrecargo de buque**”.

El 4 de mayo, se publicó en el BOE una [Resolución](#) del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en la que se incluye el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura para el 2º trimestre de 2021, y que califica al “sobrecargo de buque” como una de dichas ocupaciones.

El Área del Observatorio Profesional y de Prospectiva Sectorial del INCUAL está efectuando una investigación sobre las ocupaciones y perfiles de difícil cobertura. Las principales dificultades que han detectado para cubrir estos puestos de trabajo se deben a que la formación profesional no es adecuada a las necesidades del mercado y también a que los perfiles no están contemplados o actualizados en dicha formación. En el caso del sobrecargo, el INCUAL opina que gran parte de la formación la proporcionan las propias navieras

Con el fin de informar al INCUAL de si este es el caso de los sobrecargos, les agradeceríamos que nos respondieran 2 preguntas al email: abasurko@anave.es a la mayor brevedad posible y, a más tardar, el próximo **14 de julio**, miércoles:

1. **¿Se debe elaborar una nueva cualificación profesional para el sobrecargo** que permita en una segunda etapa diseñar la formación profesional o por el contrario las necesidades formativas para este cargo ya están suficientemente cubiertas y desarrolladas?
2. **¿Qué previsiones de ocupación estima la empresa a medio-largo plazo que va a necesitar para cubrir el puesto de sobrecargo en sus buques?**

El INCUAL apoya al Consejo General de la Formación Profesional en la observación y designación de las cualificaciones profesionales, que son la referencia para desarrollar la formación profesional. Una de sus funciones es asegurarse de que las ocupaciones de difícil cobertura no se debe a la falta de cualificación de las personas candidatas.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----
--